



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial  
Consejería de Bienestar Social  
C/ Julián Besteiro, 2 - 19071 GUADALAJARA  
Teléfono: 949 88 58 00

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**ANTECEDENTES**

1.-Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28.

2. Se pretende satisfacer la necesidad de consolidar una imagen corporativa, transmitida mediante la comunicación visual, para que la ciudadanía perciba de manera diferenciada, en relación con el resto de Administraciones Públicas, e inequívoca cuales son las actividades y/o servicios que presta la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Para ello es necesario instalar y/o sustituir la señalética actual por otra con carácter uniforme y conforme al manual de identidad corporativa. Es pertinente, por tanto la celebración de un contrato administrativo para la adquisición de los bienes necesarios.

En consecuencia con lo expuesto, y en uso de las competencias delegadas por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, en Resolución de 31 de julio de 2015 (DOCM, 4 de agosto de 2015), de delegación de competencias en los directores provinciales y en los secretarios provinciales de la Consejería,

**ACUERDO**

**Primero:** Iniciar expediente para la tramitación del siguiente contrato

Tipo de contrato y descripción	Suministro de señalética
Precio sin IVA	<b>24.000,00 €</b>
IVA	21 %
Precio con I.V.A.	<b>29.040,00 €</b>
Duración del contrato	Tres meses.

**Segundo:** Que se incorpore al expediente la documentación prevista en el artículo 116 de la LCSP.

Guadalajara, a 4 de julio de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Luis Vega Pérez